

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**  
**ORDEN DE COMPRA No. 4616000828**

*OK*

NUMERO DE PROVEEDOR:50002187 NIT: [REDACTED]  
 NOMBRE DE PROVEEDOR:UNIDAD DE RADIOLOGIA Y ULTRASONOGRA

**LIBRE GESTION No. : 1G16000275**

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
120504004	SERVICIO DE ULTRASONOGRAFIA DOPLER COLOR	C/U	4	\$ 60.000000	\$ 240.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: SERVICIO DE ULTRASONOGRAFIA DOPLER COLOR

DESCRIPCION COMERCIAL: SERVICIO DE ULTRASONOGRAFIA DOPLER COLOR

MARCA DEL PRODUCTO:  SIEMENS

MODELO : NO APLICA

GARANTIA DE FABRICA: NO LO MENCIONA EN SU OFERTA.

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: NO LO MENCIONA EN SU OFERTA.

FORMA DE ENTREGA : A partir de la Fecha estipulada en la orden de inicio

FORMA DE PAGO:  CREDITO A 30 DIAS HABILDES. El precio Incluye IVA.

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: Detalles en Oferta

PRESENTACION DEL PRODUCTO: C/U

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: NO LO MENCIONA EN SU OFERTA.

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL REGIONAL SAN MIGUEL

VALIDEZ DE LA OFERTA:  45 DIAS CALENDARIO.

AÑO DE FABRICACION: NO LO MENCIONA EN SU OFERTA

TIPO: NO APLICA

COLOR: NO APLICA

NUMERO DE SERIE: NO APLICA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: NO APLICA.

OBSERVACIONES DE POSICION: Se adjunta Anexo I. (Pag.1-2)

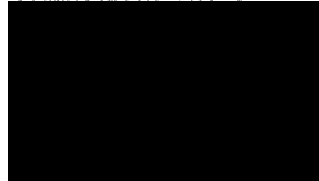
CARACTERISTICAS TECNICAS:

Vigencia de la Orden de Compra: A partir de la suscripción hasta el 31 de Marzo del 2017.

\* El plazo de servicio será: A partir de la fecha establecida en la orden de inicio hasta por un periodo de 30 días calendario.

\* La Orden de inicio será proporcionada por escrito por el Administrador de la Orden de Compra en un máximo de 05 días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de compra debidamente legalizada.

*Recibi original de Orden de Compra que costó de 02 horas*



*24 nov 2016 8:15AM*

**UNIRAD, S.A. de C.V.**  
 San Miguel, El Salvador, C.A.

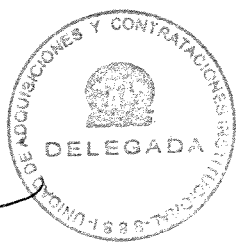


**UNIRAD, S.A. de C.V.**  
 San Miguel, El Salvador, C.A.

*24 de noviembre del 2016*



*8:15AM*



*Sofia*  
**Lic. Sofia Lorena de Rivas**

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**  
**ORDEN DE COMPRA No. 4616000828**

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50002187 NIT [REDACTED]  
 NOMBRE DE PROVEEDOR:UNIDAD DE RADIOLOGIA Y ULTRASONOGRA

LIBRE GESTION No. : 1G16000275

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
120504013	ULTRASONOGRAFIA ABDOMINAL	C/U	95	\$ 20.000000	\$ 1,900.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: ULTRASONOGRAFIA ABDOMINAL

DESCRIPCION COMERCIAL: ULTRASONOGRAFIA ABDOMINAL

MARCA DEL PRODUCTO: ✓ SIEMENS

MODELO : NO APLICA

GARANTIA DE FABRICA: NO LO MENCIONA EN SU OFERTA.

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: NO LO MENCIONA EN SU OFERTA.

FORMA DE ENTREGA : A partir de la Fecha estipulada en la orden de inicio

FORMA DE PAGO: CREDITO A 30 DIAS HABILES. El precio Incluye IVA.

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: ✓ Detalles en Oferta

PRESENTACION DEL PRODUCTO: C/U

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: NO LO MENCIONA EN SU OFERTA.

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL REGIONAL SAN MIGUEL

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO.

AÑO DE FABRICACION: NO LO MENCIONA EN SU OFERTA

TIPO: NO APLICA

COLOR: NO APLICA

NUMERO DE SERIE: NO APLICA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: NO APLICA.

OBSERVACIONES DE POSICION: Se adjunta Anexo I. (Pag.1-2)

CARACTERISTICAS TECNICAS:

Vigencia de la Orden de Compra: A partir de la suscripción hasta el 31 de Marzo del 2017.

\* El plazo de servicio será: A partir de la fecha establecida en la orden de inicio hasta por un período de 30 días calendario.

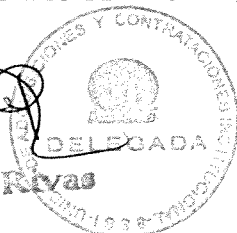
\* La Orden de Inicio será proporcionada por escrito por el Administrador de la Orden de Compra en un máximo de 05 días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de compra debidamente legalizada.

**VALOR TOTAL \$ 2,140.000000**

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

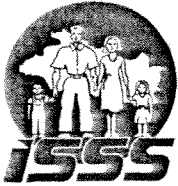
SAN SALVADOR A LOS 24 DIAS DEL MES DE *Noviembre 2016*

*Sofia Lorena de Rivas*  
 \_\_\_\_\_  
 I.S.S.S.  
 Lic. Sofia Lorena de Rivas



**UNIRAD, S.A. de C.V.**  
 San Miguel, El Salvador, C.A.

*24 de Noviembre 2016*  
*8:15 AM*



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS  
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN  
COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

OK

## ANEXO I

ORDEN DE COMPRA No. **4616000828**

LIBRE GESTION No. **1G16000275**

### "CONTRATACION DE SERVICIOS DE REALIZACION DE ULTRASONOGRAFIAS PARA VARIOS CENTROS DE ATENCION DEL ISSS"

#### DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERA PRESENTAR PARA TRAMITE DE PAGO:

- ❖ **MÚLTIPLES ENTREGAS:**
  - Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
  - Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
  - Orden de Compra.
    - ✓ Copia si es entrega parcial.
    - ✓ Original si es la última entrega.
  - Recibo de cotización vigente.

#### FIRMA DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

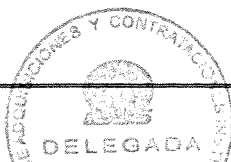
La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique).

#### ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.

El Administrador de la Orden de Compra será JEFES DE LOS SERVICIOS DE RAYOS X O JEFES DE DEPTOS. DE RADIOLOGIA E IMÁGENES; PARA AQUELLOS CENTROS DONDE NO EXISTA ESTE SERVICIO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL DIRECTOR O LA PERSONA QUE EL DESIGNÉ, quienes son los responsables de dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento, y especialmente dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el art. 82 BIS de la LACAP; debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del Contratista al Departamento de Contratos y Proveedores-UACI, para que se dé seguimiento a las sanciones respectivas establecidas en la LACAP y su Reglamento.



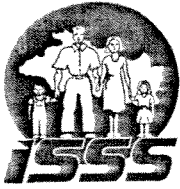
*Sofía*  
Lic. Sofía Lorena de Rivas

*Recibí Original de Anexo 1*



IRAD, S.A. de C.V.  
Miguel, El Salvador, C.A.

28 NOV 2016 8:15 AM



*OK*

## ANEXO I

ORDEN DE COMPRA No. **4616000828**

LIBRE GESTION No. **1G16000275**

### “CONTRATACION DE SERVICIOS DE REALIZACION DE ULTRASONOGRAFIAS PARA VARIOS CENTROS DE ATENCION DEL ISSS”

#### “CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA LA PREVENCION Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL”

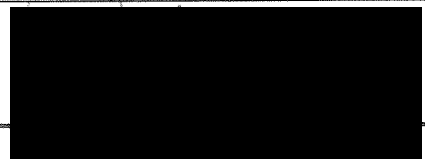
“En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en éste último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.”

#### DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

#### DISTRIBUCION DE ENTREGAS

N°	CÓDIGO	DESCRIPCION	CENTRO DE ATENCION	CANTIDAD
1	120504004	SERVICIO DE ULTRASONOGRAFIA DOPLER COLOR	H. REGIONAL DE SAN MIGUEL	4
2	120504013	ULTRASONOGRAFIA ABDOMINAL	H. REGIONAL DE SAN MIGUEL	95




*Recibido por Miguel de Arce*



*24 de Nov 2016  
3:15 AM*

**UNIRAD, S.A. de C.V.**  
San Miguel, El Salvador, C.A.

*Sofía*  
  
 Lic. Sofía Lorena de Rivas